

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

8770 JOCAJANDRA, S.L.
(SOCIEDAD TOTALMENTE ESCINDIDA)
JOCAJANDRA, S.L.
JAMCA PARTICIPACIONES, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE LA ESCISIÓN)

Anuncio de escisión total.

De conformidad con el artículo 73 y siguientes de la Ley 3/2009, se hace público que los socios de la entidad Jocajandra, S.L. en la Junta General Extraordinaria y Universal de 2 de octubre de 2017 aprobaron por unanimidad la escisión total de la sociedad, siendo beneficiarias de la operación dos entidades de nueva creación Jocajandra, S.L. y Jamca Participaciones, S.L. conforme a lo dispuesto en el proyecto de escisión total suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y que así mismo, a los acreedores de la sociedad escindida les asiste el derecho de oposición a la escisión durante el transcurso de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos adoptados en dicha Junta General Universal.

Madrid, 10 de octubre de 2017.- El Administrador único de Jocajandra, S.L., José Antonio Martín Caro Álamo.

ID: A170077936-1